



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 682-2011

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDELTA
S.A., EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez (10)
días del mes de Junio del año dos mil once, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor Economista don
CARLOS MANUEL PAREJA ALVARADO, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía INDELTA S.A. EN
LIQUIDACIÓN, calidad que legitima con el documento
habilitante, que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de REACTIVACIÓN, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R
N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACIÓN DE UNA
COMPAÑÍA, que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
escritura pública, el señor Economista Carlos Manuel
Pareja Alvarado, en su calidad de Gerente General,
debidamente autorizado por la Junta General

Handwritten mark

Handwritten signature

Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDELTA S.A.

1 EN LIQUIDACION.- C L Á U S U L A S E G U N D A:

2 ANTECEDENTES.- A) INDELTA S.A. EN LIQUIDACION se

3 constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario

4 Único del cantón Santa Elena, abogado José E. Zambrano

5 Salmon, el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa

6 y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

7 veintiuno de marzo del mismo año.- B) Mediante resolución

8 Número SC.IJ.DJDL.G.cero nueve cero cero cero siete seis

9 uno siete dictada por la Superintendencia de Compañías, el

10 tres de diciembre de dos mil nueve e inscrita en el Registro

11 Mercantil el cinco de octubre de dos mil diez, se ordenó la

12 liquidación de varias compañías, entre esas INDELTA S.A.

13 EN LIQUIDACION, por haber incurrido en la causal

14 establecida en el número ocho del artículo trescientos

15 sesenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, haber tenido

16 un número de socios inferior al mínimo legal.- C) Dicha

17 resolución no fue conocida por la administración de la

18 compañía, sin embargo de lo cual y conscientes de la

19 situación, se incorporó a otro accionista en febrero de dos

20 mil diez, superando así la antedicha causal, habiendo

21 notificando del particular a la Superintendencia de

22 Compañías el dos de julio de dos mil diez.- D) La Junta

23 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la

24 compañía INDELTA S.A. EN LIQUIDACION, en sesión

25 celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil once,

26 resolvió de manera unánime declarar la reactivación de la

27 compañía.- C L Á U S U L A T E R C E R A:

28



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos,
1 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDELTA S.A.
3 EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el día veinticinco de
4 mayo de dos mil once, el señor Economista Carlos Manuel
5 Pareja Alvarado, declara que dicha compañía se acoge al
6 proceso de reactivación. Así mismo, declara bajo juramento
7 que su representada, INDELTA S.A. EN LIQUIDACION, no
8 mantiene contrato de obras públicas con el estado
9 ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones.-
10 C L Á U S U L A C U A R T A: DOCUMENTOS
11 HABILITANTES.- Incorpore Usted, señor Notario, como
12 documentos habilitantes a esta escritura pública, el
13 nombramiento de Gerente General de INDELTA S.A. EN
14 LIQUIDACION y copia certificada del acta de la sesión de
15 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
16 dicha compañía, celebrada el día veinticinco de mayo de dos
17 mil once.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
18 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura
19 pública.- (Firmado) Sylvia Pareja, ABOGADA SYLVIA
20 PAREJA ALVARADO, Registro Número siete mil ochocientos
21 treinta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí
22 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
23 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
24 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
25 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
26 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
27 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
28

1 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante,
2 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
3 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,
4 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
5 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6 

7 ECON. CARLOS MANUEL PAREJA ALVARADO,
8 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
9 DE LA CIA. INDELTA S.A. EN LIQUIDACIÓN.-

10 C.C. # 09-05329181.-

11 C.V. # 239-0008.-

12 R.U.C. CIA. # 0991344748001.-



17 AB. CESARIO L. CONDO CH.

18 NOTARIO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



“ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “INDELTA S. A. EN LIQUIDACION” CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2.011

En la ciudad de Guayaquil, siendo los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Pichincha y Elizalde, Edificio del Comercio oficina No. 201-B, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **“INDELTA S.A. EN LIQUIDACION”** a saber: el señor economista Carlos Pareja Alvarado por sus propios derechos, como propietario de 760 acciones; y, la señora Mónica López Caicedo, por sus propios derechos, como propietaria de 40 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de \$1 dólar estadounidense cada una, las cuales se encuentran totalmente pagadas.

Presidió la sesión como Presidente ad-hoc, la señora Mónica López y actuó como Secretario el economista Carlos Pareja Alvarado, Gerente General de la compañía.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de USD 800.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía **“INDELTA S. A. EN LIQUIDACION”** consintieron de manera unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como con igual unanimidad en conocer y tratar el siguiente punto como el orden del día: **Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.**

Se pasó a tratar el único punto del orden del día relativo a la reactivación de la compañía para lo cual el Secretario tomó la palabra para poner en conocimiento de la Junta que mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007617, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 3 de diciembre de 2.009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de octubre de 2.010, se ordenó de pleno derecho la liquidación de la compañía, al igual que de otras más, por haber incurrido en la causal 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, haber tenido un socio. Consecuentemente, el Secretario expresó que la compañía no tuvo conocimiento de esa resolución, pero que conscientes de que debían incrementar el número de socios, lo hicieron en febrero de 2.010 y notificaron del particular a la Superintendencia de Compañías en julio de ese año. El Secretario expresó que es imprescindible reactivar la compañía por las actividades económicas que realiza.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta resolvió de manera unánime aprobar la reactivación de la compañía **INDELTA S. A. EN LIQUIDACION**, así como autorizar al representante legal para que suscriba la escritura pública correspondiente y cumpla con todas las formalidades legales necesarias para dejar perfeccionada la referida reactivación.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada en señal de haber sido aprobada unánimemente.”

FIRMAN: (f) Mónica López Caicedo, Presidente ad-hoc; (f) Carlos Pareja Alvarado, Gerente General - Secretario; Carlos Pareja Alvarado; y, (f) Mónica López Caicedo.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro correspondiente. Guayaquil, 25 de mayo de 2.011


Carlos Pareja Alvarado
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 26 de febrero de 2.010



Señor
CARLOS MANUEL PAREJA ALVARADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INDELTA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

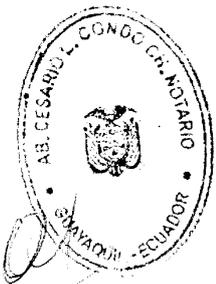
Sus atribuciones se encuentran estipuladas en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Único del cantón de Santa Elena, abogado José E. Zambrano Salmon, el 27 de febrero de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de marzo del mismo año.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mónica López Caicedo".

Mónica López Caicedo
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía INDELTA S.A. para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 26 de febrero de 2.010

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Pareja Alvarado".
Carlos Pareja Alvarado

A handwritten scribble or signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

NUMERO DE REPERTORIO: 25.956
FECHA DE REPERTORIO: 01/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INDELTA S.A., a favor de CARLOS MANUEL PAREJA
ALVARADO, a foja 53.458, Registro Mercantil número 10.037.



ORDEN: 25956



REVISADO POR:
[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CRILLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 664 de
Año 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

10 JUN 2011

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090532918-1

AREJA ALVARADO CARLOS MANUEL

GUAYAS/GUAYAS/ARBO /CONCEPCION

1 DICIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO 0311 01429 H

REG CIVIL 002

GUAYAS / GUAYAS

ARBO / CONCEPCION 1965

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL PRIMARIA ESTUDIANTE

DISTRUCCION ARMANDO PAREJA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PATRICIA ALVARADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE EMISION 10/10/2002

10/10/2014

FECHA DE EXPIRACION

FORMA No REN 0194932

Gys



MINISTERIO DE ASESORIA JURIDICA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

10 JUN 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en cuatro fojas útiles xerox.-
Guayaquil, diez de Junio del dos mil once.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC.IJ.DJDL.G.11.0005132, de la señora Directora Jurídico de Disolución y Liquidación (Encargada), de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha trece de Septiembre del año dos mil once, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del año dos mil once.-

Ab. Gerardo L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil





NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INDELTA S.A. de fecha veintisiete de febrero mil novecientos noventa y seis, tomo nota de la resolución número **SC.IJ.DJDL.G.11.0005132** de fecha trece de septiembre de dos mil once, en la que la Directora jurídico de Disolución y Liquidación (E) de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil Abogada Nathalie Viteri de Crow, aprueba **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA “INDELTA S. A.” “En Liquidación”** Según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el diez de junio de dos mil once, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-**




Ab. José Zambrano Salmon
Notaria del Cantón Santa Elena Ecuador



Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.693
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:39

Nº 046850

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0005132, dictada por la **Directora Jurídico de Disolución y Liquidación (E), AB. NATHALIE VITERI DE CROW**, el **13 de septiembre del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INDELTA S.A.**, de fojas **92.728 a 92.738**, Registro Mercantil número **18.212**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61693



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR: